

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**88**

#### SEVILLA LA NUEVA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario de fecha 7 de mayo de 2026, el Proyecto de modificación de la actual ordenanza municipal de medio ambiente aprobada tácitamente (certificación 26 de septiembre de 2023) por elevación a definitivo del acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2023 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 249, de fecha 19 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, el texto íntegro diligenciado del Proyecto aprobado inicialmente, en la siguiente dirección:

<https://sevillalanueva.sedelectronica.es/preview-document/76a9a73d-1f1c-40d0-b8bc-b9adeac84671/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de dicha ordenanza.

Sevilla la Nueva, a 9 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.  
(03/7.575/26)

